



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 20 JAN 2022 de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0262.

Téngase en cuenta el informe secretarial de la precedencia y se ordena a la parte demandante que dentro del término ordenado en auto de esta misma fecha, cumpla la orden contenida en el auto del 26 de octubre de 2021, esto es, notificando a la sociedad demandada en los términos del art. 292 del CGP.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____ Hoy <u>21 ENE 2022</u> El Secretario. _____ HÉCTOR TORRES TORRES.
--

Rago./



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 20 JAN 2022 de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0262.

1. Se requiere a la parte demandante para que cumpla la orden contenida en los autos del 28 de enero, 20 de agosto de 2020 (fls. 39, 45) y 17 de septiembre de 2021 (fl. 58), esto es, notificando en debida forma el contenido del auto del 13 de mayo de 2019 al acreedor prendario Banco Finandina, ello por cuanto la notificación obrante a folio 61 y Vto. no se ajusta a derecho, pues la fecha de la diligencia que se notificó quedó errada ((12/04/2018), siendo correcto el 13 de mayo de 2019..

2. En cuanto al secuestro que reclama la actora sobre el automotor de placa **TDL-880**, se le recuerda que la medida fue ordenada por auto del 24 de septiembre de 2019 (fl. 33), y comunicada en el Comisario No. 0142/2019 (fl. 35). En tal sentido, deberá informar cuál fue el trámite dado a la comisión ordenada, si se tiene en cuenta que el comisario fue retirado el 15 de noviembre de 2019 (fl. 35).

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____

Hoy _____

El Secretario. 21 ENE 2022 05

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./